

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 19

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

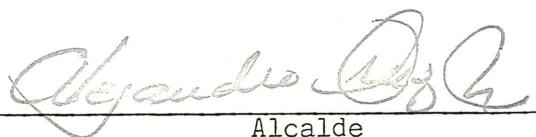
PARA RATIFICAR LA DONACION EFECTUADA AL HOSPITAL DEL NIÑO EN EL MARATON REALIZADO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1983.

- Por Cuanto : Según lo dispuesto en el Artículo 4.12 (d), de la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, los donativos deben ser ratificados por la Honorable Asamblea Municipal.
- Por Cuanto : Las dependencias a quienes correspondía sufragar estos gastos no contaban con el crédito suficiente.
- Por Cuanto : Por la necesidad urgente de donar dichos fondos, el Honorable Alcalde autorizó al Director de Finanzas, de este Municipio, a efectuar la donación con cargo a la Partida 22.1.224 - Gastos de Representación no Clasificados, a favor del Hospital del Niño, Libramiento Núm. 3937, con fecha del 7 de febrero de 1983, por la cantidad de \$1,000.00.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE MARZO DE 1983.
- Sección 1ra : Ratificar, como por la presente se ratifica, la donación antes mencionada con fecha del 7 de febrero de 1983, la cual estuvo justificada.
- Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de marzo de 1983.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de marzo de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres.

Asunción Castro de Lopez  
Secretaria Asamblea Municipal